



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO  
PO BOX 190870  
SAN JUAN, PR 00919-0870

IN RE:

DELEGACION DE EXAMINADOR ESPECIAL  
A LA SRA. DIANNA CORREA POL

ACUERDO NUM.: VI-2011

ACUERDO Y ORDEN

La Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada faculta a la Comisión a delegar, asignar o referir a uno o más empleados o examinadores ciertas funciones, según enumeradas por dicha ley.

El Artículo 7 de la Ley 109, supra dispone lo siguiente:

**“Designación de Funciones** – La Comisión podrá, por Orden asignar o referir cualquier asunto a uno o más Comisionados, o a uno o más empleados, o examinadores que serán designados en dicha Orden, quienes tendrán las facultades expresadas en el inciso (c) de esta Sección”.

El inciso (c) del mencionado Artículo, dispone que:

“Los Examinadores tendrán autoridad para: (1) Tomar Juramentos y Declaraciones, (2) Expedir Citaciones, (3) Recibir Evidencia Pertinente y dictar sobre ella, (4) Tomar o hacer deposiciones, (5) Reglamentar el curso de la audiencia, (6) Celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones mediante el consentimiento de las partes (a este fin el Negociado de Asuntos Legales de la Comisión se tendrá como parte), (7) Disponer de instancias procesales o asuntos similares (8) Recomendar decisiones”.

La designación de Examinadores Especiales, es uno de los medios para agilizar los procedimientos y brindar un mejor servicio a los concesionarios y público en general que sirve este Organismo, de una forma rápida, justa y económica.

A tenor con lo antes señalado y con las facultades que nos confiere nuestra Ley Orgánica y en específico el Artículo 7, esta Comisión resuelve lo siguiente:

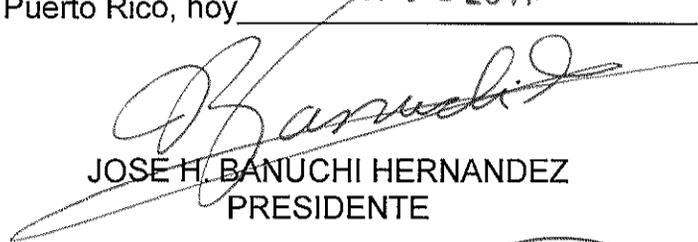
Se **DESIGNA** a la Sra. Dianna Correa Pol, como Examinadora Especial y se delega en ésta la facultad de tomar juramentos y declaraciones, expedir citaciones, recibir evidencia pertinente, y dictaminar sobre ella, tomar o hacer deposiciones, reglamentar el curso de la vista pública, celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones, disponer de instancias procesales, o asuntos similares y recomendar decisiones, requerir o solicitar documentos a peticionarios o concesionarios, preparar informes de Oficial Examinador y preparar proyectos de Resoluciones y Ordenes para la evaluación de los Comisionados de todos aquellos casos que le sean referidos a su atención y consideración.

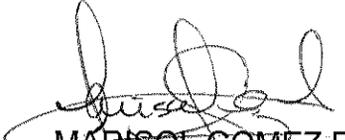
**Notifíquese** con copia del presente Acuerdo y Orden a: la Sra. Dianna Correa Pol; al Lcdo. José H. Banuchi Hernández, Presidente de la Comisión de Servicio Público; a las Comisionadas y Comisionados; a la Sra. Elba C. Arroyo Maldonado, Secretaria de la Comisión de Servicio Público; Oficina Regional de Ponce; al Director de la Oficina de Abogados del Interés Público; al Lcdo. Julio Castellón Miranda, Director de la Oficina de Abogados Examinadores y a todos los Examinadores Especiales.

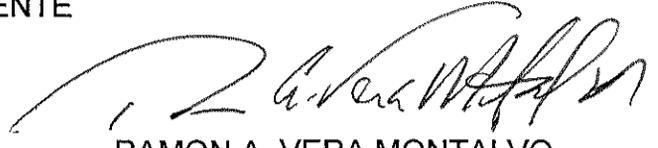
JMS  
AMC  
L  
M  
O  
RAV

Así lo acordó la Comisión por el voto de sus miembros presente en su Sesión del día APR 04 2011.

En San Juan, Puerto Rico, hoy APR 04 2011.

  
JOSE H. BANUCHI HERNANDEZ  
PRESIDENTE

  
MARISOL GOMEZ FIGUEROA  
COMISIONADA

  
RAMON A. VERA MONTALVO  
COMISIONADO

  
JULIO H. FELICIANO PRIETO  
COMISIONADO

  
MARTA I. GARCIA ROSA  
COMISIONADA

  
EGLEE W. PEREZ RODRIGUEZ  
COMISIONADA

\_\_\_\_\_  
COMISIONADO

**CERTIFICACIÓN**

CERTIFICO que hoy APR 04 2011 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en el Notifiquese.

  
ELBA C. ARROYO MALDONADO  
SECRETARIA

JUAN M. NÚÑEZ MÁRQUEZ  
SUBSECRETARIO

